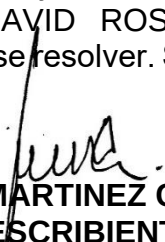




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00469-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA promovido por BANCO DE BOGOTA, a través de apoderado judicial doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO contra FEDERICO DAVID ROSALES CASTRILLON, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, octubre 23 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422, 430 CGP. Y 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor de BANCO DE BOGOTA contra de FEDERICO DAVID ROSALES CASTRILLON, por la siguiente obligación:

Por Pagare No. 1042354235

- La suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$63.106.328.) como capital insoluto.
- Más la suma de los intereses a plazo la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$6.392.210.).
- Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el día septiembre 06 de 2023 hasta el Pago Total de la obligación.
-

2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.

3º. Téngase al doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, como apoderada la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1. Firmado Por:
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87eb1806248699d25ec4cfb56537291126d13acde1a272f5a5663c8b8ac47aed**
Documento generado en 23/10/2023 03:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>